



## **RESOLUCIÓN O N° 205/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Recoleta, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

**SANTIAGO,** 26 de Mayo de 2020

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Recoleta, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Recoleta, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Recoleta
---------	----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO PEDRO DONOSO	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DONOSO VERGARA- LAS VIOLETAS	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO DONOSO VERGARA CON LAS VIOLETAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO DORSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL- UNIVERSIDAD DE CHILE-DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL CON UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

3	PARQUE SANTA MÓNICA	AV. EL GUANACO- PJE. ANZANI- AV. ZAPADORES	AV. EL GUANACO ORIENTE CON PJE. ANZANI	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: AV. EL GUANACO ORIENTE ENTRE PJE. ANZANI Y AV. ZAPADORES. TRAMO 2: AV. EL GUANACO ORIENTE ENTRE AV. ZAPADORES Y 158 METROS AL SUR
4	ESPACIO PÚBLICO CALLE G	CALLE G-PJE. PÚREN- AV. EL GUANACO	CALLE G NORTE CON PJE. PÚREN	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO JUAN PABLO II	AV. SANTA MARÍA- PÍO NONO	AV. SANTA MARÍA NORTE CON PÍO NONO, DESPUÉS DE FERIA ARTESANAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. PERÚ	AV. PERÚ-RAPA NUI- MAESTRA LIDIA TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ CON RAPA NUI	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ ENTRE RAPA NUI Y MAESTRA LIDIA TORRES TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. PERÚ ENTRE MAESTRA LIDIA TORRES Y 18 METROS AL NORTE
7	PLAZA JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES- JOSÉ SANTOS OSSA	AV. LOS ZAPADORES SUR CON SALITRE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
8	PLAZA EN HUBERT BENÍTEZ	AV. LOS ZAPADORES- HUBERT BENÍTEZ	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON PJE. ARIZONA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO LA MONTAÑA	LA MONTAÑA - LAS FALDAS	LA MONTAÑA ORIENTE CON LAS FALDAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LOS TURISTAS	LOS TURISTAS - BOLIVIA	LOS TURISTAS ORIENTE CON BOLIVIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	PARQUE BICENTENARIO DE LA INFANCIA	AV. PERÚ -PJE. PERÚ	AV. PERÚ A 35M DE SAN CRISTÓBAL (ENTRADA DE PARQUEMET)	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE

12	ESPACIO PÚBLICO DORSAL-TOMÁS ALBA EDISON	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL - TOMÁS ALBA EDISON-CALLE CERRADA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL FRENTE A TOMÁS ALBA EDISON	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL ENTRE TOMÁS ALBA EDISON Y RUBÉN DARÍO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL ENTRE RUBÉN DARÍO Y 104 METROS AL PONIENTE
13	PLAZA ADELA MARTÍNEZ	ADELA MARTÍNEZ PONIENTE -HÉROE JUAN FERRA	ADELA MARTÍNEZ PONIENTE (VEREDA NORTE) CON HÉROE JUAN FERRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA EN FRANCISCO CERDA	FRANCISCO CERDA - LOS NARANJOS	FRANCISCO CERDA SUR CON LOS NARANJOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA SODIO	SODIO -MARÍA DEL PILAR	SODIO ORIENTE CON MARÍA DEL PILAR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
16	PLAZA EL SALTO	AV. EL SALTO - PLAZA EL SALTO	AV. EL SALTO ORIENTE CON PLAZA EL SALTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
17	PLAZA ARTESANOS	LOS ARTESANOS- PJE. ARTESANOS	LOS ARTESANOS SUR CON PJE. ARTESANOS (COMIENZA POSTERIOR AL ESTACIONAMIENTO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA LOS DINOSAURIOS	AV. RECOLETA- LOS CARDENALES PONIENTE	AV. RECOLETA ORIENTE CON LOS CARDENALES PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA	AV. RECOLETA - MUÑOZ GAMERO	AV. RECOLETA PONIENTE CON MUÑOZ GAMERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
20	ESPACIO PÚBLICO LAS GALAXIAS	UNIÓN - EL SOL- LAS GALAXIAS	UNIÓN SUR CON LAS GALAXIAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
21	ESPACIO PÚBLICO AV. RECOLETA-CARACAS	AV. RECOLETA - CARACAS	AV. RECOLETA PONIENTE CON CARACAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR



22	ESPACIO PÚBLICO AV. EINSTEIN	AV. EINSTEIN- ANTONIA PRADO	AV. EINSTEIN SUR CON ANTONIA PRADO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
----	------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.